

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

4855 *Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2017.*

Por Resolución de 23 de febrero de 2018 de la Subsecretaría de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2017.

Finalizado el plazo establecido en el apartado tercero de dicha Resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Admitir a la realización de las pruebas selectivas a doña María José Cotrina Montoya, con documento nacional de identidad número 79029294Y y a don Luis Ibarrola Berasain, con documento nacional de identidad número 72816806W, que han presentado su solicitud en tiempo y forma y que fueron omitidos en la relación provisional; a D.^a Marlene Rubio Plascencia, con documento nacional de identidad número 41016359E, que ha subsanado los defectos que motivaron su exclusión provisional. Asimismo, se rectifica en la relación definitiva de admitidos el orden de los apellidos de don Rubén González Salvador, con documento nacional de identidad número 71552800F.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos de estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el referido proceso con las modificaciones indicadas en el apartado primero.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, 5), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública (calle María de Molina, 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno, en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y en la web del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia,

de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de marzo de 2018.–La Subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán Martín.

ANEXO

Relacion de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
16642872A	Hernández Esteban	Elena.	Instancia presentada fuera de plazo.
71225011Z	Moreno García	Rubén.	No cumplimenta idioma obligatorio.
35114457N	Nadal Borrás	Miquel.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
08821049C	Tallero Delgado	Antonio Luis.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.